INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°11 /2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 9/2013

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES.

San Lorenzo, 20 de marzo de 2013.-

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la LCO N° 9/2013,"Adquisición de Productos e Insumos no Metálicos – Materiales de Construcción para Casa Matriz, Filiales y Caes.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa – Departamento de Servicios Generales en la que solicita la Adquisición de Productos e Insumos no Metálicos – Materiales de Construcción para uso de la Institución.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado llamado.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 4848/13 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
f. El Decreto N° 10480/13 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4848/13, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
g. Resolución del Decanato N° 03 del 14 de diciembre de 2011 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales que tendrá como funciones el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. Resolución N° 2 del 20 de febrero de 2013 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 9/2013, para la "Adquisición de Productos e Insumos no Metálicos - Materiales de Construcción para Casa Matriz, Filiales y Caes". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago del bien se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 835/2013 del rubro 390 Fuente de Financiamiento 30 – Adquisición de Productos e Insumos no Metálicos – Materiales de Construcción para Casa Matriz, Filiales y Caes. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2014 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el 2014.

El monto total previsto, en los distintos subprogramas que incluye a la Casa Matriz, filiales y Caes totaliza la suma de G. **180.000.000.-** (guaraníes ciento ochenta millones) en forma plurianual.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la licitación por concurso de ofertas para la Adquisición de Productos e Insumos no Metálicos-Materiales de Construcción para Casa Matriz, Filiales y Caes, en el portal de la DNCP, desde el 06 de marzo al 19 de marzo de 2013. El número de ID es el Nº 253564 y el número de expediente virtual es el 306019. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) Domitila Feltes Alvarenga b) Freddy Darío López, c) Andrés Alejandro Bóveda Gallar, d) Ferretería Internacional e) Ceport SRL.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación, no se recibieron solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 11/2013; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 19 de marzo de 2013 a las 09:30 hs. Del presente llamado participó la siguiente firma:

Nº	Empresa Oferente	Presupuesto Total
1	**CEPORT SRL**	3.927.016.- (Tres millones novecientos veinte y siete mil diez y seis)

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente

será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta LCO los siguientes documentos:

   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación.

En la apertura de sobres se presentó 1 (un) oferente, el cual se detalla a continuación:

- **CEPORT SRL.**

El Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que la empresa participante ha presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales.

Verificada la capacidad legal de la empresa de referencia, se ha procedido a evaluar la capacidad técnica y la experiencia, de la cual se concluye que la firma cuenta con la experiencia suficiente en la provisión de bienes de naturaleza similar a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de disponer de la capacidad técnica para realizar la provisión mencionada.

Con referencia a la capacidad financiera, se ha procedido a verificar la misma, mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma **CEPORT SRL** se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Nº	Descripción	Promedio de 3 años	CEPORT SRL
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	1,6278013	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,6268274	Cumple
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo	0,5344048	Cumple

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica, la experiencia y la capacidad financiera, se ha procedido a confeccionar el Cuadro Comparativo de Ofertas y la misma fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. Conforme a la evaluación realizada, se concluyó que la oferta presentada por la firma Ceport SRL. es la más baja y ventajosa para los intereses de la Institución.

Determinada las ofertas con los precios más bajos, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para lo cual la oferta fue remitida al Fiscal de Obras para su verificación, el cual ha informado como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Cumplimiento de EE.TT.
1	Arena Gorda	En carga de 5 m^3	Unidad	1	Ceport	Cumple
2	Arena Lavada	En carga de 5 m3	Unidad	1	Ceport	Cumple
3	Azulejo	Blanco 15 x 15 cm.	m^2	1	Cecrisa	Cumple
4	Baldosón	De Cemento 30 x 30 cm	m^2	1	Ceport	Cumple
5	Baldosón	De Cemento 40 x 40 cm	m^2	1	Ceport	Cumple
6	Cemento	En bolsa de 50 kg, Tipo PZ, de acuerdo a las Normas de INTN NP - 70	Unidad	1	Vallemi	Cumple
7	Encausador para estacionamiento	De Hormigón prefabricado de 1 metro	Unidad	1	Prevar	Cumple
8	Guarda	para revestido de pared de baño de material cerámico esmaltado con diseños diversos, con una medida de 10 cm de ancho x 30 cm de largo aproximadamente	metros	1	Baldosería L a Victoria	Cumple
9	Ladrillejos	Tubo de 4 caras de 6 x 25 cm.	Unidad	1	Irene	Cumple
10	Ladrillos	Común de color blanco	Unidad	1	Tobati	Cumple
11	Ladrillos	Laminado de 1ra, color uniforme de 6 x 12x 25 cm, como mínimo.	Unidad	1	Irene	Cumple
12	Listel	para revestidos de paredes de baño, en material cerámico esmaltado, color uniforme, con textura en relieve de 3cm de ancho x 20 cm de largo aproximadamente	metros	1	Baldosería L a Victoria	Cumple
13	Murocal	Aditivo plastificante para realizar mezcla con cemento en bidón de 5 litros	Unidad	1	Inatec	Cumple
14	Pasta Adhesiva	Pasta Adhesiva plástica de alta resistencia, trabajabilidad y alta adherencia en bolsa de 30 kg, para revestido de azulejos	Unidad	1	Ceramiplast	Cumple
15	Piedra	Bruta en carga de 6 m^3	Unidad	1	Emboscada	Cumple
16	Piedra	Losa Rompecabeza	m^2	1	Emboscada	Cumple
17	Piedras	Trituradas de 4ta en carga de 10 toneladas	Unidad	1	Concret Mix	Cumple
18	Piedras	Trituradas de 5ta en carga de 10 toneladas	Unidad	1	Concret Mix	Cumple
19	Pisos	Vainilla acanalada y antideslizante color blanco y negro	m^2	1	Ceport	Cumple
20	Pisos	Calcáreo rojo de 20 cm x 20 cm	m^2	1	Ceport	Cumple

Ítem	Descripción del Bien	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Cumplimiento de EE.TT.
21	Teja	Colonial Prensado cerámica de 1ra.	Unidad	1	Tobati	Cumple
22	Tejuelón	Cerámico Prensado de 1ra.	Unidad	1	Tobati	Cumple
23	Zócalo	Calcáreo 10 cm x 20 cm.	metros	1	Ceport	Cumple

9. Criterios de adjudicación

El sistema de adjudicación del presente llamado es por ítems de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El comité en concordancia a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo 63 del Decreto 21909/03, propondrá conforme a los siguientes términos la adjudicación al oferente:

a) Que el mismo cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tiene capacidad técnica y financiera para la provisión del servicio correspondiente al llamado de referencia.

b) Que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, y

c) Que en relación a la parte económica de la oferta, esta se ajusta a los parámetros de los precios del mercado para el bien solicitado.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 9/2013 "Adquisición de Productos e Insumos no Metálicos – Materiales de Construcción, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **Ceport SRL.** Por un valor mínimo de **Gs 90.000.000.-** (guaraníes noventa millones) y un valor máximo de Gs. **180.000.000**.- (guaraníes ciento ochenta millones), correspondiente a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, atendiendo a que el llamado fue realizado en forma plurianual.

Al ejercicio fiscal 2013 corresponde aplicar un valor mínimo de **Gs. 60.000.000.-** (guaraníes sesenta millones) y un valor máximo de **Gs. 120.000.000.-** (ciento veinte millones) y al ejercicio fiscal 2014 aplicar un valor mínimo de **Gs 30.000.000-** (guaraníes treinta millones) y un valor máximo de **Gs. 60.000.000.-** (sesenta millones), a continuación de detalla los precios unitarios de los bienes a ser adjudicados.

Ítem	Descripción del Bien	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	Arena Gorda	En carga de 5 m^3	Unidad	1	279.500	279.500
2	Arena Lavada	En carga de 5 m3	Unidad	1	239.000	239.000
3	Azulejo	Blanco 15 x 15 cm.	m^2	1	34.900	34.900
4	Baldosón	De Cemento 30 x 30 cm	m^2	1	27.400	27.400
5	Baldosón	De Cemento 40 x 40 cm	m^2	1	27.400	27.400
6	Cemento	En bolsa de 50 kg, Tipo PZ, de acuerdo a las Normas de INTN NP - 70	Unidad	1	51.900	51.900
7	Encausador para estacionamiento	De Hormigón prefabricado de 1 metro	Unidad	1	85.000	85.000
8	Guarda	para revestido de pared de baño de material cerámico esmaltado con diseños diversos, con una medida de 10 cm de ancho x 30 cm de largo aproximadamente	metros	1	45.000	45.000
9	Ladrillejos	Tubo de 4 caras de 6 x 25 cm.	Unidad	1	3.590	3.590
10	Ladrillos	Común de color blanco	Unidad	1	439	439
11	Ladrillos	Laminado de 1ra, color uniforme de 6 x 12x 25 cm, como mínimo.	Unidad	1	1.449	1.449

Ítem	Descripción del Bien	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
12	Listel	para revestidos de paredes de baño, en material cerámico esmaltado, color uniforme, con textura en relieve de 3cm de ancho x 20 cm de largo aproximadamente	metros	1	48.500	48.500
13	Murocal	Aditivo plastificante para realizar mezcla con cemento en bidón de 5 litros	Unidad	1	37.490	37.490
14	Pasta Adhesiva	Pasta Adhesiva plástica de alta resistencia, trabajabilidad y alta adherencia en bolsa de 30 kg, para revestido de azulejos	Unidad	1	47.900	47.900
15	Piedra	Bruta en carga de 6 m^3	Unidad	1	449.000	449.000
16	Piedra	Losa Rompecabeza	m^2	1	23.900	23.900
17	Piedras	Trituradas de 4ta en carga de 10 toneladas	Unidad	1	1.199.000	1.199.000
18	Piedras	Trituradas de 5ta en carga de 10 toneladas	Unidad	1	1.249.000	1.249.000
19	Pisos	Vainilla acanalada y antideslizante color blanco y negro	m^2	1	28.900	28.900
20	Pisos	Calcáreo rojo de 20 cm x 20 cm	m^2	1	28.900	28.900
21	Teja	Colonial Prensado cerámica de 1ra.	Unidad	1	1.349	1.349
22	Tejuelón	Cerámico Prensado de 1ra.	Unidad	1	2.599	2.599
23	Zócalo	Calcáreo 10 cm x 20 cm.	metros	1	14.900	14.900
Precio Total IVA Incluido						3.927.016

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, fundado en el CDP Nº **835/2013**, y la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2014 se encontrará supeditado a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación 2014, conforme al monto establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 9/2013.

Es nuestro informe.

Prof. C.P. Derlis Daniel Lugo
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo
Miembro

Abg. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

C.P. Félix Concepción Pagliaro Romero
Miembro